

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA
INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450
PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., Septiembre de 2015

A continuación, se presenta el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80/93, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido

1. ANTECEDENTES DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATLA
PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central desde el año 2010 inicio la contratación del servicio de televisión por señal análoga y por cambio de tecnología, los operadores no continuaran realizando instalaciones de este tipo de señal , por lo cual el Hospital requiere contratar la actualización del sistema por señal digital, que garantice la calidad de imagen, nitidez y mejoramiento de sonido y audio, con una firma con la experiencia en este sistema de televisión, que garantice la prestación del servicio en forma permanente y continua, el mantenimiento preventivo y correctivo y a unos precios beneficiosos para la entidad.

En la actualidad se cuenta con un total de 450 puntos de señal instalados, número que de acuerdo con las necesidades de la institución, puede aumentar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES
Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR: “INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE
TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL “

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Instalación inicial de 444 puntos de señal de televisión con las siguientes características:

Grilla de programación mínimo 92 canales dentro de los cuales se encuentren

CODIGO INTERNO 21306001

RCN	FOX LIVE	ENLACE
CARACOL	DISCOVERY	EWTN
CITY TV	HISTORY CHANEL	FOX
UNO	OLA TV	FOX 1
FOX	TLC	FOX 2
UNIVERSAL CHANNEL	TEVENOVELAS	FOX 3

“Salud – Calidad – Humanización”





TRU TV	PASIONES	ESPN
TNT	MTV	ESPN MAX
SONY	CARTOON NETWORK	ESPN 3
GOLDEN	DISNEY CHANEL	ANIMAL PLANET
FILM SONY	DISCOVERY KIDS	NAT GEO
CINE CANAL	DISNEY JUNIOR	CNN ESPAÑOL
SPACE	BOOMERANG	CNN INTERNACIONAL
CINEMAX	GOURMET	UTILISIMA
CANALES DE MUSICA		

- ✓ Señal digital
- ✓ Control y decodificador independiente
- ✓ Suministro de forros para controles de televisión
- ✓ Control de programación en cada uno de los televisores
- ✓ Información de programa (horario de inicio y terminación)
- ✓ Servicio de asesor corporativo
- ✓ Servicio técnico y mantenimiento en el momento en que la institución lo requiera y de manera periódica por parte del contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", el Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$418.827.501.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$41.882..751.00	650 S.M.M.L.V \$418.827.500.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$41.882..750.00

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del contrato (de 65 S.M.M.L.V a 650 S.M.M.L.V), en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

"Salud – Calidad – Humanización"



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 60.736.307,00)** incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

TOTAL PRESUPUESTO
\$ 60.736.307,00

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 de igual manera se pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1043 de 2006, por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones; emitida por el Ministerio de la Protección y Social, el Decreto 1769 de 1994, por medio del cual se regulan los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y privados y lo establecido en la Circular Externa No. 029 de Marzo 13 de 1997 y en la Circular Única 049 de 2008, emitidas por la Superintendencia de salud.,

Por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para la **INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

Estructura del Sector de la Televisión en Colombia

En Colombia, la televisión es un servicio público sujeto a la titularidad, reserva, control y regulación del Estado. En lo técnico, es un servicio de telecomunicaciones que consiste en la emisión, transmisión, difusión, distribución, radiación y recepción de señales de audio y vídeo en forma simultánea, con programación dirigida al público en general o a una parte de él. Este servicio se está vinculado intrínsecamente a la opinión pública y a la cultura del país como instrumento dinamizador de procesos de construcción y reconocimiento de tejido social, y de fomento a la libertad de expresión (entre otros aspectos).

La clasificación del servicio de televisión en Colombia está definida en la Ley 182 de 1995, en los Artículos 18, 19, 20, 21 y 22, en función de los siguientes criterios: tecnología principal de transmisión, usuarios del servicio, orientación general de la programación emitida, y niveles de cubrimiento del servicio, cuya clasificación se puede observar en la Ilustración N° 2.

Teniendo en cuenta que el informe va dirigido al público en general, los análisis se realizarán de acuerdo al criterio de clasificación de Usuarios del Servicio.

"Salud – Calidad – Humanización"

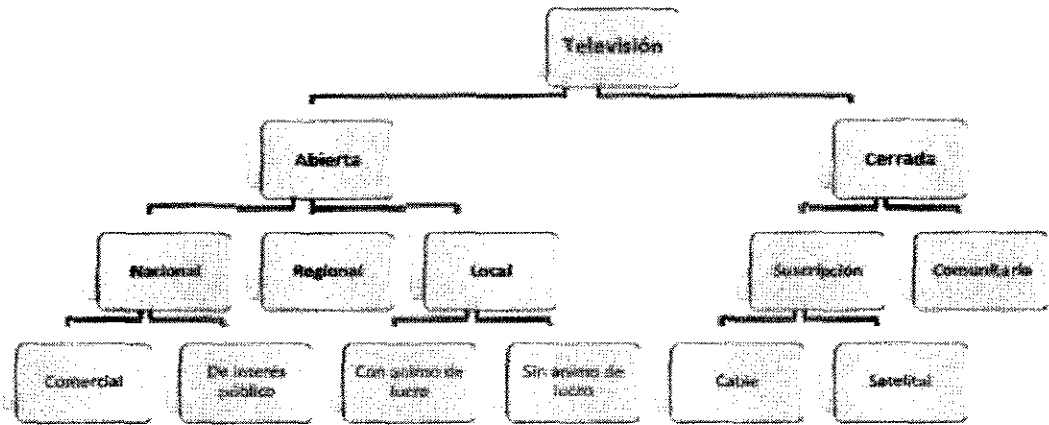


Ilustración N° 2 - Clasificación del Servicio De Televisión en Colombia	
Criterios	Clasificación
Tecnología de transmisión	Radiodifundida
	Cableada
	Satelital
Usuarios del servicio	Abierta
	Cerrada
Orientación de la programación	Comercial
	Interés público, educativo y cultural
Nivel de cubrimiento	Según el país origen y destino de la señal:
	- Internacional
	- Colombiana
	Nivel de cubrimiento territorial:
	- Nacional de operación pública
	- Nacional de operación privada
	- Regional
	- Local
	- Comunitaria sin ánimo de lucro

Fuente: Ley 182, esquema ANTV 2013

En este orden de ideas, a continuación se presentan dos ilustraciones que permiten dimensionar la estructura del sector desde la clasificación de usuarios del servicio:

Ilustración N° 3 - Clasificación del Servicio de Tv en Función del Usuario en Colombia



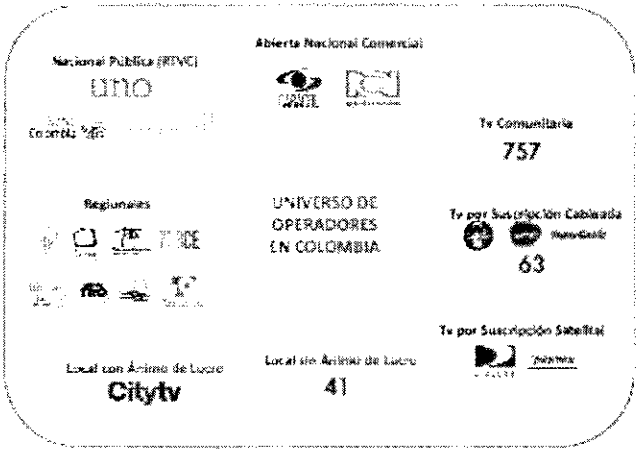
En la ilustración No. 4 se pueden observar el número de operadores de cada una de las anteriores categorías, enfatizando en los más representativos y nos facilita el entendimiento de la clasificación:

ESPACIO EN BLANCO

“Salud – Calidad – Humanización”



Ilustración N° 4 – Universo de Operadores en Colombia ^{4 5}



DESEMPEÑO DEL SECTDR

Contexto Macroeconómico Del Sector

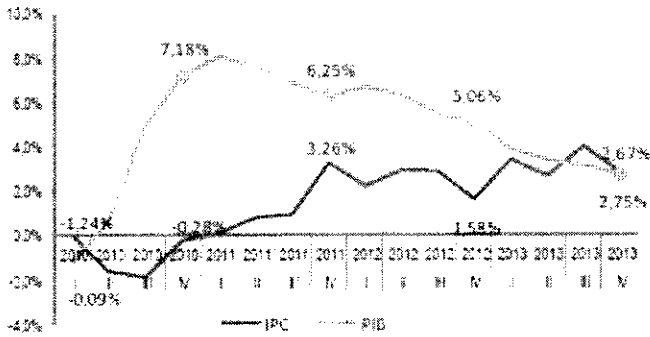
Con el fin de tener una visión holística sobre el sector de la televisión, este capítulo incluye algunos indicadores macroeconómicos del sector comunicaciones y específicos de televisión que nos permiten tener una sensibilidad sobre el entorno y las diferentes variables económicas que de una u otra forma pueden influir en el comportamiento del mercado.

Producto Interno Bruto (PIB) e Índice de Precios del Consumidor (IPC)

+Dentro de los indicadores macroeconómicos más utilizados y que refleja el comportamiento de la producción de una economía, se encuentra el producto interno bruto, este para el sector de comunicaciones, entre el primer trimestre del 2010 y el cuarto trimestre de 2013, mostró un crecimiento acumulado del 15%, sin embargo, en la ilustración N° 6 se observa una tendencia a la baja del crecimiento del sector; de igual manera para el año 2013 encontramos que el mismo indicador tuvo un crecimiento de 2,67%. Otro indicador macroeconómico que nos indica el comportamiento de los precios en el mercado es el índice de precios al consumidor, más conocido como el IPC por sus siglas; la tendencia de este indicador para el periodo mencionado, es decir, entre el primer trimestre del 2010 y el cuarto trimestre de 2013, presenta un leve crecimiento de los precios en el sector comunicaciones ubicándose en promedio en el 1,5%, así mismo, para el año 2013 este indicador presenta un crecimiento del 2,75%.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de estos dos indicadores para el sector de Comunicaciones, cada uno de los datos de la gráfica representa la variación porcentual con Respecto al año anterior:

Ilustración N° 6 – Relación entre el PIB y la Variación del IPC del Sector de Comunicaciones 2010 Q1 – 2013 Q4



Fuente: DANE, Valor Agregado Sector Transporte, Almacenamiento Y Telecomunicaciones para el PIB y Ponderaciones subgrupo de gasto e índices total nacional.

"Salud – Calidad – Humanización"

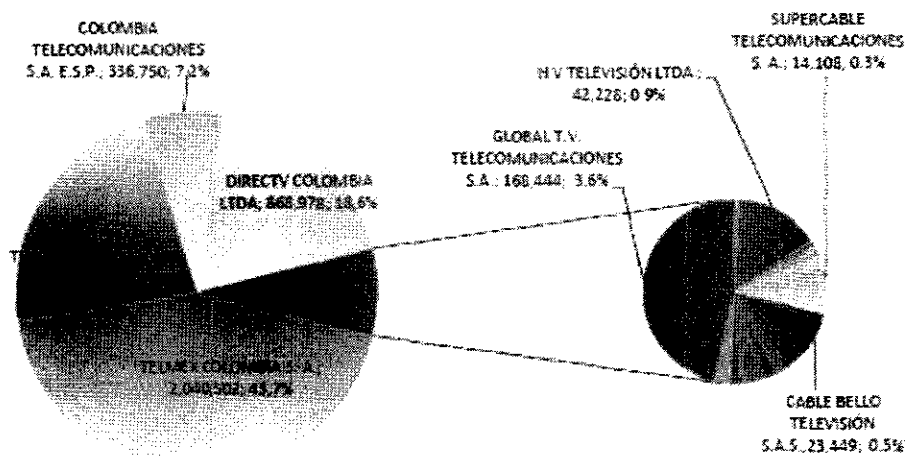


4.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La televisión por suscripción se financia principalmente con los pagos que hacen los suscriptores al operador por los servicios (cargo básico de paquetes de programación, paquetes premium, servicio técnico, arriendo o venta de decodificadores, reconexiones, reinstalaciones, traslados, derivaciones, revista y publicidad impresa, entre otros).

En Colombia a diciembre de 2013 fueron reportados a la ANTV, 4,67 millones de suscriptores por los diferentes operadores con unos ingresos brutos de \$158 mil millones, en la siguiente ilustración se muestra la participación en el mercado de los operadores con respecto al número de suscriptores:

Ilustración N° 29 - Participación en el Mercado de los Operadores por Número de Suscriptores



Cifras en Millones de Pesos
Fuente: Cálculos ANTV 2013

En la distribución porcentual de suscriptores en los operadores por suscripción para el año 2012 se observa que Telmex lidera la participación con el 43,7% seguida por EPM Telecomunicaciones, Directv, Colombia Telecomunicaciones y liderando este ranking también se encuentra Global TV Telecomunicaciones de Barranquilla. Los demás prestadores del servicio, 48 operadores, participan en conjunto con 362.429 suscriptores que representan el 7.8% del total de suscriptores, encontrando en este grupo con mayor participación a Global Tv, HV Televisión, Cable Bello Televisión Ltda., Súper Cable Telecomunicaciones S.A. y Global TV Telecomunicaciones.¹¹ Bajo las nuevas condiciones de mercado se espera que para 2014, se continúe presentando la tendencia positiva de los últimos años, de crecimiento del número de suscriptores, máxime cuando se avecina el mundial de futbol el cual de alguna manera presiona la demanda en el sector.

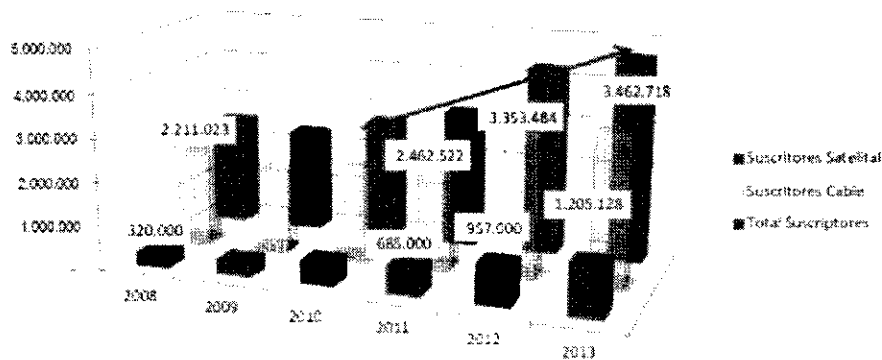
En total el servicio de televisión por suscripción muestra un incremento del año 2008 al 2013 muy superior al 50%, equivalente a un crecimiento neto de más de dos millones de suscriptores.

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"



Ilustración N° 30 – Total Suscriptores Televisión



Fuente: ANTV 2013

Ilustración N° 31 - Total suscriptores

Año	Suscriptores	Crecimiento porcentual	Crecimiento en miles
2008	2.531.023	0,3%	6.740
2009	2.368.858	-6,4%	(162.165)
2010	2.768.649	16,9%	399.791
2011	3.147.522	13,7%	378.873
2012	4.310.484	36,9%	1.162.962
2013	4.667.846	8,3%	357.362

Fuente: Cifras ANTV 2013

Del total descrito, el servicio de televisión por suscripción en su modalidad satelital es el que ha aportado en mayor proporción al crecimiento ya que presenta un incremento entre el 2008 y el 2013 superior al 200%, pasando de treientos veinte mil suscriptores a más de un millón.

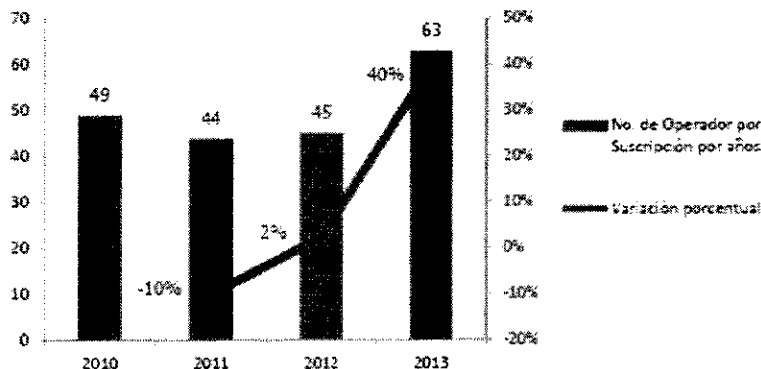
Ilustración N° 32 – Suscriptores Televisión Satelital

Año	Total Suscriptores	Variación Porcentual Total Suscriptores	Suscriptores Satelital	Variación Porcentual Suscriptores Satelital	Suscriptores Cable	Variación Porcentual Suscriptores Cable
2008	2.531.023		320.000		2.211.023	
2009	2.368.858	-6,4%	372.000	16%	1.996.858	-9,7%
2010	2.768.649	16,9%	574.000	54%	2.194.649	9,9%
2011	3.147.522	13,7%	685.000	19%	2.462.522	12,2%
2012	4.310.484	36,9%	957.000	40%	3.353.484	36,2%
2013	4.667.846	8,3%	1.205.128	26%	3.462.718	3,3%

Fuente: Análisis cifras ANTV 2013

Ya hablamos del número de suscriptores, ahora analicemos como ha sido el movimiento de la oferta en cuanto al número de operadores que participan en el mercado, entre el año 2010 y el 2013:

Ilustración N° 33 – Tendencia operadores por suscripción - Periodo 2007 - 2013



Fuente: CNTV en liquidación – ANTV 2013 – Cálculos ANTV 2013

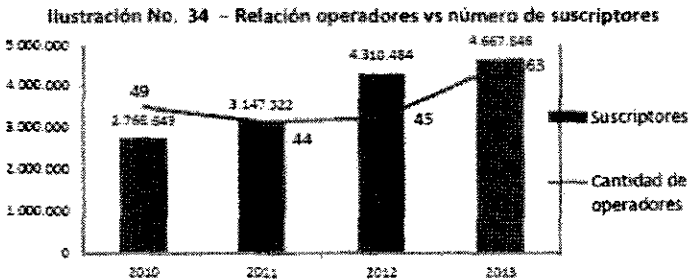
"Salud – Calidad – Humanización"



4.4. ANALISIS DE LA OFERTA

En la ilustración No. 33 las barras azules muestran las cantidades absolutas de operadores desde el 2010 al 2013, se observa que se empieza con un decrecimiento iniciando en 49 operadores en el 2010 y cayendo hasta 44 en 2011, sin embargo, esto es corregido rápidamente y con el nuevo esquema diseñado por el Gobierno (Ley 1507 de 2012) se logra que en el 2013, se tuvieran 63 operadores, con la adjudicaron 18 nuevas licencias a operadores durante el 2012 para prestar el servicio de televisión por suscripción.

Una vez analizado el número de suscriptores y de operadores (demanda y oferta) queremos revisar la relación que se ha presentado entre las dos variables entre el 2010 y el 2013. En la ilustración N° 34 se observa que mientras sube el número de suscriptores, al tiempo baja el número de operadores que ofertan el servicio de televisión por suscripción. En consideración a ello fue oportuna la incorporación de los 18 nuevos operadores que en el 2012 obtuvieron por parte de la ANTV licencia.



Fuente: CNTV en liquidación – ANTV 2013 – Cálculo ANTV 2013

La anterior ilustración deja ver el comportamiento creciente tanto de los operadores como del número de suscriptores lo cual permite que el mercado diversifique las opciones desde la oferta y en cierta medida se puede esperar mayor cobertura a nivel nacional.

Ahora hablemos del dinero percibido en ingresos brutos por los operadores el cual ha sido reportado a la CNTV y la ANTV. En la Ilustración N° 35 se observa la tendencia creciente por concepto de los ingresos brutos. En términos corrientes hay un crecimiento sostenido de los ingresos por parte de los operadores lo cual puede estar impulsado por el crecimiento en el número de suscriptores.

4.5. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los proceso que se relacionan a continuación y que guardan relación o coincide con el Objeto que nos ocupa para el Presente Proceso.

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VIGENCIA 201
1	21306001	SERVICIO INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	NO EXISTIO CONTRATACIÓN PARA ESTE TIPO DE SERVICIO	SE SUSCRIBE SERVICIO DE T.V. CON LA FIRMA TELMEX (CLARO)	NO EXISTIO CONTRATACIÓN PARA ESTE TIPO DE SERVICIO	NO EXISTIO CONTRATACIÓN PARA ESTE TIPO DE SERVICIO

FECHA	16 Febrero de 2012
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATISTA	Claro (Telmex Colombia S.A.)
No. DEL PROCESO	N/A

“Salud – Calidad – Humanización”



TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	N/A
No. CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	
OBJETO	SERVICIO INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 135.923.374
PLAZO DE EJECUCION	EN EJECUCION

4.6. SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO

No	Código UNSPSC	Código Interno	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	Cantidad Puntos	Cantidad Canales	Valor Unitario Punto	Valor IVA (Si Aplica)	V/r Unitario Total Punto Mensual	V/r Total(V/r Punto Mensual X Cant. Puntos) B X D	Operador
1	83111800	21306001	SERVICIO INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	430	T.V. Análoga	\$ 27.840	S/R	\$ 27.840	\$ 11.971.200	Claro Telmex Colombia S.A.

4.7. CONSULTAS EN EL SECOP

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección de acuerdo a los siguientes resultados:

Detalle del Proceso Número 077-2012

Contratante: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA-MINISTERO DE DEFENSA NAL
Objeto: ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE TELEVISION SATELITAL PARA LA ESCUELA SUEPRIOR DE GUERRA
Valor: \$ 1.704.921 Peso Colombiano
Contratita: DIREC TV COLOMBIA LTDA
Correo Electrónico: escarragac@esdeque.mil.co
Plazo de Ejecución: 12 meses

Detalle del Proceso Número PN MEBOG MIC 030 DE 2014

Contratante: DIRECCION NACUIONAL DE LA POLIOCIA NACIONAL (PONAL)
Objeto: SERVICIO DE SUSCRIPCION DE TELEVISION DIGITAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DE BOGOTÁ
Valor: \$11.000.000
Contratita: WILMAR YOVANNY LÓPEZ URREA
Correo Electrónico: mebog.arsep-efat@policia.gov.co
Plazo de Ejecución: 10 días

Detalle del Proceso Número VJ-VAF-MC-001-2014

Contratante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
Objeto: Contratar la suscripción e instalación del servicio de televisión digital por cable en Alta Definición (HD) para 10 puntos de las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la calle 24A No. 59 42 piso 2 Torre 4 - Centro Empresarial Sarmiento.
Valor: \$ 5.00.000
Contratista: ASYCOM CORP S.A.S.
Correo Electrónico: ocastelblanco@ani.gov.co
Plazo de Ejecución: 432 DIAS

"Salud – Calidad – Humanización"





4.8. CONSUMO PROMEDIO MENSUAL

SEÑAL DE TELEVISION "CLARO"		
CODIGO DEL RUBRO 51 12 17 20		(OTROS GASTOS DE ADQUISICION
DE SERVICIOS)		
MES	N° CERTIFICADO (CDP)	VALOR APROBADO
		\$ 145.000.000,00
ENERO	57	\$ 12.017.600
ENERO	56	\$ 58.899
FEBRERO	129	\$ 11.971.200
FEBRERO	130	\$ 59.999
MARZO	208	\$ 11.971.200
MARZO	207	\$ 59.999
ABRIL	329	\$ 11.971.200
ABRIL	328	\$ 59.999
MAYO	401	\$ 11.971.200
MAYO	402	\$ 59.999
JUNIO	464	\$ 11.971.200
JUNIO	463	\$ 59.999
JULIO	529	\$ 11.971.200
JULIO	528	\$ 59.999
AGOSTO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL PAGADO A LA FECHA		\$ 84.263.693,00
SALDO		\$ 60.736.307,00

4.9 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

El comité Técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores realiza la siguiente proyección.

No Ítem	Codigo Interno	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD PUNTOS A ADQUIIRIR	EQUIVALE A %	CANTIDAD PROYECTADA A ADQUIRIR	EQUIVALE A %
1	21306001	SERVICIO INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	450	100%	450	100%

NOTA: LA CANTIDAD PROYECTADA A ADQUIRIR SE ASUME COMO LAS CANTIDADES MINIMAS A OFERTAR.

PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado completo que garantice y soporte el valor del presupuesto oficial, los comités técnico y económico solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

“Salud – Calidad – Humanización”



16000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador: 3436868 Ext. 3092

www.hospitalmilitar.gov.co





ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Claro (Telmex Colombia S.A.)	Cra 7 No 63-44	6500300-7480000	Monica.diazp@claro.com.co
2	Direct T.V. Colombia Ltda	Autoposta Norte No 103-60	3107787881	josrug@directvla.com.co
3	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	Transv 60 (avenida Suba) # 114 A - 55	7050100-3851055-3117332499	ventas@colombiatel.co
4	Asycom corp s.a.s.	Cra 65 A No 67-71	6094360	

NOTA: Durante el Estudio de Mercado se trató de ublcar los datos de contacto de la firma ASYCOM CORP S.A.S. a fin de requerir información al respecto pero no fue posible.

4.10 Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

De acuerdo a la información anterior, se allegaron al Proceso las cotizaciones de las firmas que se relacionan a continuación con las cuales se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

COTIZACION No 1											
Instalación y Adecuación de la RED T.V. DIGITAL (Si Aplica)											
No	Cant Puntos	Cantidad Canales (T.V. Digital)	Valor Unitario Punto	Valor IVA (Si Aplica)	V/r Unitario Total Punto Mensual	V/r Total (V/r Punto Mensual X Cant. Puntos) B X D	Total Costos Mat. Infraestructura+Precableado	Total Costos Mat. RED Diseño	Costo Total Mano de Obra	Otros Costos	Valor Total Instalación y Adecuación
1	450	89 Video + 40 Audio	\$ 26.408	\$ 4.225	\$ 30.633	\$ 13.785.000	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.970.000	\$ 9.970.000

CDTIZACION No 2											
Instalación y Adecuación de la RED T.V. DIGITAL (Si Aplica)											
No	Cant Puntos	Cantidad Canales (T.V. Digital)	Valor Unitario Punto	Valor IVA (Si Aplica)	V/r Unitario Total Punto Mensual	V/r Total (V/r Punto Mensual X Cant. Puntos) B X D	Total Costos Mat. Infraestructura+Precableado	Total Costos Mat. RED Diseño	Costo Total Mano de Obra	Otros Costos Acometida	Valor Total Instalación y Adecuación
1	430	5/R	\$ 27.700	\$ 4.432	\$ 32.132	\$ 13.816.760	\$ 16.211.314	\$ 13.038.338	\$ 49.866.571	\$ 79.116.223	\$ 158.232.446

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

4.11 PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia esté obedeció al comparativo de las cotizaciones allegadas al proceso y al igual se analizó el valor actual del servicio el cual no será tenido en cuenta por cambio de tecnología; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, a continuación se presenta los resultados producto del presente estudio para lo cual se fija como **PRECIO DE REFERENCIA** el menor valor resultante del análisis anteriormente descrito, así:

						PRECIO DE REFERENCIA			
No ítem	Código interno	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR		Cantid ad Puntos	Cantidad Canales (T.V. Digital)	Valor Unitario Punto	Valor IVA (Si Aplica)	V/r Unitario Total Punto Mensual	V/r Total Mensual (V/r Punto Mensual X Cant. Puntos)
1	21306001	SERVICIO INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450	Valor Mensual	450	90 Video + 40 Audio	\$ 26.408	\$ 4.225	\$ 30.633	\$ 13.785.000
			Total Costos Mat. Infraestructura + Pre cableado						

"Salud – Calidad – Humanización"





	PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Otros Costos	\$ 8.970.000
		Valor Total	\$ 23.755.000

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicará y ejecutará a valores mensuales ofertados y adjudicados por la prestación del servicio, tarifa que será susceptible de modificación durante la ejecución del contrato en virtud a la ampliación de puntos que se puedan presentar de acuerdo a la necesidad del servicio; Sin embargo, los costos que se deriven por efectos de adecuación y acondicionamientos se facturan por una vez y posteriormente los pagos mensuales por concepto del servicio.

Su adjudicación se aplicara por la Totalidad del Presupuesto a un Solo Oferente y que oferte la Totalidad de los componentes del Ítem si cumple con todos los requisitos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos; A su vez, la Propuesta Económica debe cumplir con:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficia por Grupo y/o Subgrupo
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO; por tanto en su totalidad todos los componentes del Ítem deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

Presupuesto Asignado

No Ítem	Código Interno	Código UNSPC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR
1	21306001	83111800	SERVICIO INSTALACION Y PRESTACION DEL SERVICIO SEÑAL DIGITAL DE TELEVISION PARA 450 PUNTOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 60.736.307.00	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

NOTA 1: La valoración económica será de acuerdo al ofrecimiento más favorable, sin que este sobrepase los precios de referencia unitarios.

NOTA 2: La adjudicación será por la Totalidad del Presupuesto Asignado

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

5.1 **Económico:** La escogencia recaerá sobre la oferta más favorable y ventajosa para la entidad, los factores de ponderación y factores de elegibilidad contemplados en el pliego de condiciones definitivo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

"Salud – Calidad – Humanización"



5.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

5.3 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple y factores de ponderación, establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes:

AS CENBLINCO

"Salud – Calidad – Humanización"

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													después del Tratamiento								Cómo	Cuándo
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						
1			ESPECÍFICO	EJECUCIÓN	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los SERVICIOS objeto de este proceso	1	2	3			El HOMIC coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2		NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Ejecución del proceso
2			ESPECÍFICO	CONTRATACIÓN	Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los BIENES adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5	MEDIO	Contratista	El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3		SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los servicios con los costos que se especificaron en el contrato	Durante el proceso de contratación

"Salud - Calidad - Humanización"

Transversal 3ª No. 49 00 - Conmutador 3426862 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

8. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las

"Salud – Calidad – Humanización"



obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. INDICADOR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, **y se evidencio que este proceso NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 14.

10. DESIGNACIONES

ORIGINAL FIRMADO

"Salud – Calidad – Humanización"